

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160218

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,872

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,872) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-02/2018 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA AMST”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,839 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2018.
- III- Que las bases de Licitación Pública fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 26 de enero de 2018, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas serían los días 29 y 30 de enero de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 14 de febrero de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de esa misma fecha, solamente presentó oferta el Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR.
- IV- Que el día 15 de febrero de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, donde recomienda adjudicar de forma total al Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, el proceso de Licitación Pública LP-02/2018 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA AMST”, hasta por el monto de US\$200,000.00, ya que cumple con las especificaciones mínimas solicitadas en las bases de Licitación Pública y ofrece descuentos de US\$0.02 centavos en los cupones de gasolina regular de US\$5.00, US\$0.04 centavos en los cupones de gasolina regular de US\$10.00 y US\$0.04 centavos en los cupones de diésel de US\$10.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total la Licitación Pública LP-02/2018 AMST “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LOS VEHICULOS DE LA AMST”, al Señor SAÚL POCASANGRE ESCOBAR, hasta por el monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), ya que cumple con las especificaciones mínimas solicitadas en las bases de Licitación Pública y ofrece descuentos de US\$0.02 centavos en los cupones de gasolina regular de US\$5.00,**

US\$0.04 centavos en los cupones de gasolina regular de US\$10.00 y US\$0.04 centavos en los cupones de diésel de US\$10.00.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Fátima Oneyda Morales, Encargada de Combustible, de la Dirección de Administración, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**